



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003006-2022-00163-00

Al Despacho del señor Juez, informando que el día 16 de noviembre de 2022, se incluyó al demandad@s LUZ MARINA SAAVEDRA QUINTANILLA en el Registro Nacional de Personas emplazadas. Bucaramanga, 09 de diciembre de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede y habiendo transcurrido el termino de que trata el inciso 6 del artículo 108 del C.G. del P., sin que la demandad@s LUZ MARINA SAAVEDRA QUINTANILLA compareciera al Despacho a notificarse personalmente del contenido del auto que libro mandamiento ejecutivo, procede el Despacho a designarle Curador Ad-Litem para que lo represente, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7 de la misma norma, por lo cual se nombra a:

MILAGROS MARIA PAOLA	OLIVARES VELASCO	Carrera 18 No. 36-450 oficina 604 edificio cincuentenario	3178124483	SANTAMARIAGRO@HOTMAIL.COM
----------------------------	---------------------	--	------------	--

Notifíquese de esta designación al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P.,

Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Envíese copia de este auto por parte de la parte interesada al curador nombrado.

NOTIFIQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

EL auto anterior se notificó en estado No. 168 del 12 de diciembre de 2022.